



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2546

18 de diciembre de 2024

- 🔍 ¡Feliz Navidad!
- 🔍 Agavecar informa
- 🔍 Precios medios diarios provinciales de venta en estaciones de servicio
- 🔍 CNMC: Estadísticas Petróleo
- 🔍 Estadísticas mensuales CORES
- 🔍 El Supremo permite los macrodepósitos de combustible en el Puerto de Alicante
- 🔍 Ni hidrógeno, ni electricidad: Alemania ha elegido el combustible del futuro
- 🔍 Repsol da hasta 150 euros en repostaje para los afectados por la DANA



¡Feliz Navidad!





En Navidad por tanto no nos limitamos a conmemorar el nacimiento de un gran personaje; no celebramos simplemente y en abstracto el misterio del nacimiento del hombre o en general el nacimiento de la vida; tampoco celebramos sólo el principio de una gran estación. En Navidad recordamos algo muy concreto e importante para los hombres, algo esencial para la fe cristiana, una verdad que san Juan resume en estas pocas palabras: "El Verbo se hizo carne".

Benedicto XVI, Audiencia general 17 de diciembre de 2008

*El equipo que edita el Boletín Informativo les desea una Feliz
Navidad*



[Volver a los titulares](#)





Agavecar informa

Agavecar les informa que por motivo de las fiestas navideñas y por organización interna de la Agrupación, su sede permanecerá cerrada desde el día 24 de diciembre hasta el día 3 de enero. El servicio del Boletín Informativo se reanuda el próximo miércoles 8 de enero.

[Volver a los titulares](#)



Precios medios diarios provinciales de venta en estaciones de servicio

La CNMC ofrece información sobre los precios medios diarios provinciales de venta en estaciones de servicio, expresados en €/litro, de los siguientes productos: gasolina 95 E5 (gasolina de 95 octanos con contenido máximo en bioetanol del 5%), gasolina 98 E5 (gasolina de 98 octanos con contenido máximo en bioetanol del 5%), gasóleo A (gasóleo de automoción) y gasóleo A Premium (gasóleo de automoción de características mejoradas).

Se aportan tanto los precios de venta al público (PVP) como los precios antes de impuestos (PAI) desde el año 2016:

-PVP: Media aritmética de los precios de venta al público remitidos por cada estación de servicio operativa.

-PAI: Precios antes de impuestos. Se calculan los PAI individuales por estación de servicio y producto. Para ello se detrae de los PVP los impuestos aplicados: IVA e impuesto sobre hidrocarburos (tipo general y tipo especial). Una vez obtenidos estos valores se calcula el PAI provincial aplicando una media aritmética similar a la del PVP (considerando que los biocarburantes están gravados con los mismos tipos impositivos que los carburantes de automoción convencionales).

Precios diarios provinciales - 2024 -

Se incorporan los datos de noviembre de 2024.

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)





CNMC: Estadísticas Petr6leo

Estadística Petr6leo - Producci3n (Tm)

Se incorporan los datos de septiembre 2024.

Estadística Petr6leo - Exportaciones (Tm)

Se incorporan los datos de septiembre 2024.

Estadística Petr6leo - Importaciones (Tm)

Se incorporan los datos de septiembre 2024.

Estadística Petr6leo - 2024 - Consumos mensuales provincial (Tm)

Se incorporan los datos de septiembre de 2024

FUENTE: CNMC

Volver a los titulares



Estadísticas mensuales CORES

CORES ha actualizado las estadísticas mensuales correspondientes al mes de octubre 2024 en las que se incluye informaci3n sobre el consumo, comercio exterior, balance, producci3n y existencias de productos petrolíferos y gas natural en España.

Si quiere obtener los consumos de productos petrolíferos por CCAA y provincias pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: CORES

Volver a los titulares





El Supremo permite los macrodepósitos de combustible en el Puerto de Alicante

El Tribunal Supremo (TS) ha inadmitido a trámite el recurso que presentó el Ayuntamiento de Alicante a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) por la que el pasado abril reconoció a la empresa XC Busines 90 la obtención de la licencia ambiental, por silencio administrativo positivo, para la instalación de un centro de distribución de combustibles y carburantes petrolíferos en el Puerto de Alicante. De esta forma, se mantiene ese reconocimiento y el auto vuelve ahora al alto tribunal valenciano.

Así lo ha confirmado el alcalde Luis Barcala en declaraciones a los medios este viernes, con motivo del brindis de Navidad con representantes de la prensa alicantina. «Máximo respeto a las resoluciones judiciales, como no puede ser de otra manera, pero no podemos compartirla porque creo que el recurso preparado por los servicios jurídicos municipales estaba muy bien fundamentado», ha agregado.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: TODO ALICANTE

[Volver a los titulares](#)



Ni hidrógeno, ni electricidad: Alemania ha elegido el combustible del futuro

Alemania ya decretado cuál es el combustible del futuro y, al contrario de lo que se podría pensar, no es hidrógeno ni electricidad. Su impacto ha sido tan grande como el del combustible futurista que solo se puede encontrar en estos dos coches. Para hacer frente el cambio climático, el Parlamento Europeo aprobó la Ley Europea del Clima, que incrementa la meta impuesta por la Unión Europea de bajar las emisiones netas de gases de efecto invernadero por lo menos un 55% para 2030 (desde el 40% actual) y hace jurídicamente vinculante la neutralidad climática para 2050.

La Ley Europea del Clima es parte del Pacto Verde Europeo, la hora de ruta de UE que persigue el establecimiento de la neutralidad climática. Para alcanzar este objetivo, la UE propone un ávido paquete legislativo llamado «Objetivo 55 en 2030» compuesto por varias leyes revisadas interconectadas y de nuevas propuestas de ley sobre el clima y la energía. Entre los puntos en los que la Unión Europea hará especial énfasis se encuentra la baja de contaminación en el transporte.

Respecto al terrestre, el Parlamento apoyó la propuesta de la Comisión de emisiones cero para coches y furgonetas en 2035. Los objetivos intermedios de reducción de emisiones para 2030 quedan estipulados en un 55% para los automóviles y un 50% para las furgonetas. A partir de 2035, todos los vehículos nuevos que salgan al mercado de la UE deben ser cero emisiones de CO₂, sin afectar esta medida a los coches existentes. El paso a los vehículos de cero emisiones ha traído al mercado nuevas opciones a contemplar, como el hidrógeno y la electricidad. Sin embargo, Alemania ha apostado por otro combustible que podría ser el futuro.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: ECOTICIAS

Volver a los titulares



Repsol da hasta 150 euros en repostaje para los afectados por la DANA



Repsol ha puesto en marcha una iniciativa destinada a ayudar a los damnificados por la DANA partir del miércoles 11 de diciembre, la compañía ofrece una bonificación de 150 euros para aquellas personas que se hayan visto obligadas a comprar un vehículo nuevo o de segunda mano, sin importar su tipo de motorización, ya sea eléctrico, de combustión o híbrido.

El proceso para acceder a esta ayuda comienza con la cumplimentación de un formulario disponible en la página web de Repsol (www.repsol.es/dana). Una vez recibido, el equipo de atención al cliente de la compañía revisará la documentación enviada por los solicitantes. En caso de que falte algún dato o archivo, se contactará con ellos para completar la información. Cuando todo esté validado, Repsol notificará la aprobación de la solicitud y procederá a entregar la bonificación.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: FACONAUTO

Volver a los titulares



Contacto aevectar



Versión para imprimir



Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.

